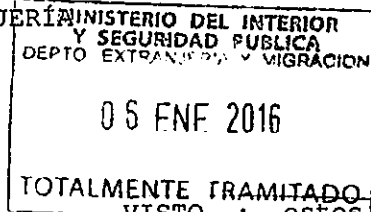


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6072544



RESOLUCIÓN EXENTA N° 226633

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2015

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Daniel HUANUQUEÑO LEON RUN: 24.399.842-5
2. Don Francisco LOPEZ ENRIQUEZ RUN: 24.194.071-3
3. Don Luis Antonio AYALA PADILLA RUN: 22.712.554-3
4. Don Juan VIDAL RUN: 14.443.520-6
5. Doña Fidelina Teodora RODRIGUEZ GARCIA RUN: 24.173.831-0
6. Don Ricardo YGNACIO CUELLAR RUN: 24.675.586-8
7. Don Sebastian Leopoldo FERNANDEZ RUN: 14.742.339-K
8. Doña Wendy Solange FLORES OCAÑA
9. Don Victor Manuel FLORES OCAÑA
10. Don Carlos Alberto AVILA PAREDES RUN: 22.621.759-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/NT/vcg  
[141]23/12/2015



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION